ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL

CAMBIO OFICIAL PREFERENTY (1)

| | Compra | Venta. | Compra | Venta |
|--------------------|---------|--------|---------------|-------------------|
| Francos | 9,15 | 9,35 | ~ | |
| LID. A9 | 44,- | 45,- | 66,- | 67,65 |
| Dolares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| LITAS | 3,12 | 3,18 | 20140 | |
| Francos suizos | 253,— | 259,35 | 379,50 | 280 |
| Reichsmark | -30, | F39133 | 3/9:30 | 30-31-1 |
| rrancos belgas | 25, | 25,60 | - | $\overline{\bot}$ |
| Florines | 411,60 | 421,90 | | _ |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 | -51-5 | 4,10 |
| Auxili tamiliar | parents | | 4,05 | 7, |
| Turisme | | | 3,90 | |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,14 | 013- | |
| Coronas noruegas | 51-4. | | | - |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | _ | |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | - | |

(1) El cambio olicial preferente es aplicable a las opéraciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de los efectos de vestuario siguientes: 20.000 capas impermeabilizadas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán e Bueno, 122 (Madrid), a las once horas del dia 4 de septiembre del año actual, con arreglo a los piegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuarán en el día y hora antes citados. Madrid, 12 de agosto de 1947.

4.479—O.

y 2.ª 18-8-947.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Fé'ix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencía, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente sobre rem-tegro al Tesoro de cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con diez céntimos (4.433,10 pesetas), seguido contra el que sué Oficial de Telégrafos don Francisco Sansoni Marchiori (y por su fallecimiento contra sus herederos) a causa del descubierto habido en los fondos del Giro Telegráfico de la Estación de Falset (Tarragona) en el mes de agosto de 1924 y, r.º Resultando... Fallo: Que debo decla-rar y dec'aro: Primero.—Partida de alcance la de cuatro mil cuatrocientas freinta y tres pesetas con diez centimos (pese-

tas 4.433,10) a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado en el mes de agosto de 1924. Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Oficial de Telégrafos y Encargado de la Estación de Falset (Tarragona) don Francisco Sansoni Marchiori (y por fallecimiento suyo sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7'de octubre de 1939 desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verique el reintegro, sin exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilida. des subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia. Cuarto.—Que condeno al mencionado don Francisco Sansoni Marchiori (v por fallecimiento suyo a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en é, conforme al artícu-lo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente, con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia-que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala 2.ª del Tribuna de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contrac-ción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo. Fé ix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado».

Y para que sirva de notificación al único encartado don Francisco Sansoni Mar-

chiori (y por su fallecimiento a sus herederos), en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito De egado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artícu os 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935) expido el presente en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

3.289-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Arturo Serecigni Ro. siñol.

Domicilio: Tenerife, 48. Objeto de la industria: Fábrica de jarabes y concentrados de frutas

Objeto de la ampliación: Aumentar su producción.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de diversos concentrados de frutas y jarabes por siete millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria es que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de ju io de 1947.—El Ingeniero Jese accidental, S. Fernández Arche.

14.607.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Orio, S. A.

Domici io: Camino Fuente del Berro, número 49.

Objeto de la industria: Carpintería en general.

Objeto de la ampliación: Fabricación de asientos y tabloncillos para cuartos

Capital: Antes, 28.000 pesetas; después, 392.556.

Producción: Asientos y tabloncillos por va or de 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14,

Madrid, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Archè.

14.519.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Matud Cla-yeria: San Sebastián, calle Pedro Larro 12, tercero derecha.

Objeto de la industria: Producción de celulosa y vasculosa.

Capital: 500.000 (quinientas mil) re-

Producción: 3.000 l:ilogramos de celulosa y 75 de vasculosa en ocho horas. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamento reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35

San Sebastián, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jese, Rafael Lataillade,

4.196-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Petrcionario: Don Manuel Mangas Delgado: Irún, calle Fueros, 15. Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas de cortar papel de fumar, enlazando al mismo tiempo el mismo.

Capital: 1.700.000 pesetas. De la am_ plinción, 80.000 pesetas.

Producción: 150.000 cajitas anuales distribuídas en diferentes formatos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecvados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficias de

esta Delegación de Industria, Prim. 25. San Sebastián, o de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.195-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Canales True-. ba. Elgóibar.

Objeto de la industria: Fabricación de

maquinaria. Producción anual: Tornos evólveres de sobremesa, 250; prensas hasta 15 toneladas dé presión, 6, y taladros de sobremesa hasta 10 %, 60.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren atectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número. 35.

San Sebastián, 15 de julio de 1947.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.189-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Sustitución maguinaria

Peticionario: Don Juan Marín Fer-nández, con residencia en Calasparra (Murcia).

Objeto de la misma: Sustituir dos juegos piedras por dos cilindros de 50 × 22 y un cernica de tolva por un planchister, en fábrica de harinas establecida en dicha localidad.

Producción: 5.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas...

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Murcia, 15 de julio de 1947.—El Irgeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.191-0.

Orcasitas, núm. 1.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Ortega, con residencia en Caravaca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un molino para molturación de cáscara de pi-

mentón y especias en dicha localidad. Producción: Unos 2.000 kilogramos de cáscara de pimentón molturados en jornada legal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.187—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Aleaciones Ligeras, S. A. Domicilio: Alameda, 13, Recaldeberri. Objeto de la ampliación: Aumentar y perfeccionar la producción actual de pistones para motores en su industria de accesorios de automóviles. Capacidad de producción: Actual, 150

pistones en jornada de ocho horas; con la ampliación, 250 pistones en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Una fresadora de gran precisión para la construc-ción de coquillas, con su equipo de ciiles; una máquina hidráulica con cabeza. les múltiples y desplazamiento micro-métrico a la milésima de milímetro, para el barrenado fino de orificios de pisión; una máquina de brufir orificios de pistón para el ajuste del bulón, con su equipo de útiles; tres tornos especiales para el mecanizado de pistones.

Total aproximado de la maquinaria a

importar, 367.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en 'as oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

B. O. del E.—Núm. 230

Bilbag, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jese, L. Fernández Tapia.

4.184**-**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Saltos del Río Ondárroa, Sociedad Anónima, de Marquina.

Objeto de la nueva instalación: Servicios de alumbrado en el barrio de Barainca (Isparter), con el tendido de línea aérea a 5.000 V. y construcción de centro de transformación.

Capacidad de insta ación: 5 KVA.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 28 de junio de 1947.-El Inge. niero Jefe, L. F. Tapia.

4.183-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE · CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Ubaldo Pérez Blay, Domicilio: Vall de Almonacid.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 2.250 ki ogramos en veinticuatro horas de trabajo.

•Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.206-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de A. Berrio, S. L. Objeto de la petición: Instalar un bombo de curtir y una máquina de estirar en la fábrica de curtidos que posee di-cha Sociedad en Cervera de Pisuerga.

Producción: 30.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industria es que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación, calle Teniente A. Ve asco, 1. Palencia, 22 de julio de 1947.—El In-

geniero Jefe, H. Manrique.

4.205-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Urrestarazu Landazábal

Domici io: San Antonio, 34, Vitoria. Objeto de la industria: Laminación de fleje en frío.

Capital: Dos millones de pesetas. Producción: 2.000 toneladas métricas

de fleje at año.

Maquinaria a importar: Dos juegos de trenes completos de aminación.

Se hace pública esta petición para que los industria es que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es_ critos estimen oportunos, por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plaza de quince días.

Vitoria, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Verástegui.

4.216-Os

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Instalación línea eléctrica

Peticionario: «Arcillas del Guadarrama, S. A.», Madrid, calle de Martínez Campos, número 13.

Objeto de la petición: Instalación de una línea e éctrica trifásica a 5.000 voltios entre la línea de Valdeprados-Guija-salbas, de «Eléctrica Segoviana, S. A.» y Vegas de Matute, con un transformador de 40 KVA. La longitud total de la línea es de 770 metros.

Esta instalación empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industria es que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en 'as oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.203-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A., Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Mejora de' suministro de energía eléctrica en la barriada del General García Escámez, de este término municipal, sustituyendo el transformador de 20 KVA por otro de 50 KVA. a 6.300/220/127 V. y reforzando convenientemen. te la faea.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez,

número 42).
Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.354-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Mejorar 'as condiciones de suministro de energía eléctrica al barrio de las Canteras, del término municipal de Los Si os, con la instalación de un trans-formador de 5 KVA. de potencia y 6.200/ 220/127 V.

No necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.355-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Recreativa «Juventud Española» (Breña Baja, Isla de La

Objeto: Apertura de un cinematógrafo sonoro en San Antonio de Breña Baja.

Capacidad: 256 localidades.

Producción: 150 sesiones anua es. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por tripicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 873-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionaria: D.ª Carmen Bethencourt Renshaw (Clavel, 11, Santa Cruzede Tenerife).

Objeto: Instalación en esta capital de un taller de lavado y planchado con sec-ción para reparación de medias. Producción mensual: Lavado y plan-

chado de dos mil piezas y mil reparaciones de medias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas naciona es.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectadòs por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerise, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jese, Juan Camín.

874-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Uriel Morales, de Almenar (Soria).

Objeto: Fábrica de a pargatas de iona con suela de goma en Soria, 85.000 pares.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por dupli-

cado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5. Soria, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

870-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Martínez Hernández, con residencia en Beniaján (Mur-

Objeto de la misma: Insta'ar una industria de cerámica en dicha localidad.

Producción: 15.000 ladrillos de distintas clases y medidas en jornada de ocho

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. -

4.217**-**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Electrificación ruraj

Peticionario: Don José Arjona Muriel. Objeto: Instalar una línea trifásica de 420 metros de longitud a 25.000 voltios; un transformador reductor 25.000-220-127 en baño de aceite de 25 KVA., para alimentar los receptores éléctricos del cortijo «Nuestra Señora del Carmen», en término de Antequera.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.210-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación do industria

Peticionario: Don Pab o Cantó Iniesta Objeto: Ampliar su industria de construcción de inmuebles, sita en esta capital, con una Sección dedicada a carpintería de armar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de noviembre de 1939. 'Malaga, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri.

4.211-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano López Gómez, calle del Escultor Marinas, 3 y 5, Segovia.

Objeto de la industria: Fabricación de

lloza ordinaria.

Producción: Cien docenas de p'atos, veinte de tazas y veinticuatro de jarras elaboradas en moldes de colaje, por día de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industria es que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.204-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Madrid, avenida José An-

tonio, 51. Lugar de situación de la industria : Vi-

llar de Rena. Objeto: Insta ación de una caseta de transformación y medida de 15 KVA. y

red de distribución en baja para sumi-nistrar energía con destinó al servicio público y particular del pueblo de Villar

de Rena.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pub ica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en "as oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegib e).

4.212**-**O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **PALENCIA**

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: Hijos de A. Fernández, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Montar un trans_ formador elevador de 250 KVA. y relación de transformación 13.200-15.000 voltios en la Central de Grijota, un centro. de conexión en Pa encia y otro en Villarramiel, con el fin de tomar energía eléctrica de Electra Popular Valliso etana.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por a misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación, calle del Teniente A. Velasco, 1. Palencia, 16 de julio de 1947.—El In-

geniero Jefe, H. Manrique.

4.215.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionarios: Don Cándido y don Manuel Martín García, domiciliados en Gri-

Objeto de la petición: Montar un centro de transformación de 30 KVA., ali-mentado por un ramal de ínea trifásica a 15.000 voltios, de diez metros de longitud, que tendrá su origen en la línea que va de Grijota a Villada, propiedad de Hijos de A. Fernández, con el fin de suministrar fuerza motriz a una trilladora que se instalará en la era que poscen los peticionarios en Grijota.

Se emplearan materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.213-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Conrado López Martín

Domicilio: José Antonio, 8. Puebla de Don Rodrigo.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de o iva.

Emplazamiento: Entrada por la calle del Barrejón, junto al pueblo.

Producción: Obtención de unos 1.500 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del pazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, ca... lle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 22 de julio de 1947.-El Ingeniero Jefe, A berto Gallardo.

871-O

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El Ingeniero Jese del Distrito Minero de Santander, hace saber que han sido solicitados los siguientes expedientes mineros:

| Número | NOMBRE | Mineral | Pertenencias | Término municipal | Publicación B O. provin- cia |
|----------------------|--------------------------|---------|--------------|----------------------|------------------------------------|
| N-15.487 | rd uentes» | | 100 | Campoo de Suso | 23-5-1947 |
| N-15.481 N-15.482 | «María del | Hierro | 20 | Ramales | 30-5-1947 |
| N_15.488 | Carmen» «El Ingenie- ro» | | 100 | Polaciones | 13-6-1947 18-6-1947 |
| N-15.486 N-15.485 | «Sata» «Pura» | 1 | | Polaciones | 18-6-1947 18-6-1947 |

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el de las provincias para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jeíatura. Santander, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Lana.

3.222-O1

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Para general conocimiento se hace saber que, por el Ministerio de Industria y Comerció han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

| Número | NOMBRE | Término municipal | Provincia |
|---|--|--|----------------------------|
| N-9.583 N-9.584 N-7.336 N-7.339 N-7.341 | «La Argentinita» «San Jorge» «San Jos黫Nuestra Señora del Re- | Montemolín Idem Valverde del Fresno Belvís de Monroy Valverde del Fresno | ldem. Cáceres. ldem. |
| N-7-347 | | idem | |

Quien se considere perjudicado con estas concesiones puede recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio.

Badajoz, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jese, Urbano Gámir. 3.231-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

| Núme ro | NOMBRE | Mineral | Pertenencias | Término municipal | |
|--|---|--|-----------------------|---|--|
| PROVINCIA DE LA CORUÑA | | | | | |
| 2.777 2.789 2.806 | «Herminia» «María» «Josefa y Domin- | Pirita arsenical Mispickel | 20 100 | Dodro. Idem. | |
| | go» | otros | 50 | Santa Com. | |
| 2.817 | «Marichu» | Volframio y otros | 400 | Zas y Santa Comba. | |
| PROVINCIA DE ORENSE | | | | | |
| 2.645 2.902 2.910 | aAngeles» | Volframio y estaño Casiterita y vo framio Volframio y estaño | 56 | Beariz. Sarreaus. Idem. | |
| PROVINCIA DE PONTEVEDRA | | | | | |
| S ₂₂ S ₇₇ 889 972 | «Primera» | Estaño | 356 20 40 69 | Lalín. Catoira. Lalín. Carbia. | |
| 1.022 1.032 1.040 | «María Gloria II». | Estaño Estaño y otros | 18 16 50 | Cerdedo. Idem. Lalín. | |

Publicándose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, haciéndose saber que contra este otorgamiento cabe recurso de aizada ante el excelen_ tísimo señor Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Alemany,

3.225-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

Concurso para la provisión de dos vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 27 de marzo próximo pasado, para ce-lebrar concurso a fin de proveer dos vacantes que existen actualmente en la plantilla de peones camineros de esta provincia, y asimismo para aprobar a veinte aspirantes, que quedarán en ex-pectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley* de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno, de 16 de agos-to de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos, se hace saber por el presente aviso que los solicitantes

admitidos a examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes a dichas plazas, son los que figuran en la relación siguiente:

Núma

EX COMBATIENTES

- Antonio Rosales Pérez. Manuel Jiménez Ríos.
- 2.
- Cristóbal Tirado Quintana,

Ex cautivos

Blas Aguilar Espinosa.

Hijos de Peones

- Juan de D. Vergara Liébanas. Juan de D. Feter Calabria.
- 6.
- Benjamin Justicia Roa. Aurelio Martinez Olivares.
- Joaquín González González, q.
- Fernando López Osuna. Agustín Gámez Amezcúa. 10.
- 11.
- Pedro: García García.
- Segundo Carpio López, 13.
- José Mejías Cruz. 14.
- José Sánchez Liranzo,
- José Ramírez Pérez. 16.
- Vicente Ruiz Luque.
- 18. Manuel Lorite Gómez.
- Juan Lorite Gómez. 19.

AUXILIARES

- Lorenzo Hidalgo Cobo. 20.
- Nicolás Gárrido Aranda. 21.
- Melchor Mulero Ramos, 22.

Núm;

- Francisco Cárdenas Melero. 23.
- 24. Sebastián Almazán. Ochandon
- 25. Serafin Torres Carmona.
- Luis Casado Galán. 20.
- Laudelino Sánchez Tapias, Juan José García Ruiz. 28. Antonio Mudarra Lombardo
- 29. Luis Aguilar Cano. 30.
- Florencio Fernández Villar 31.
- Manuel Lopez Melero.
- José Vidal Muñoz. 33.
- Diego Navas López. 34.
- Apolinar Gines Calabria. Sebastian Hervas Fuentes. 36.
- 37: 38. Simón Navarro González.
- Juan Morales González.
- 39. 40.
- Andrés Jiménez Ortega. Antonio Robledillo Robledillo, Fernando Moreno Toribio,
- Jerónimo López Morales.

TURNO LIBRE

- Manuel Aguilar Sampedro,
- Rafael Jamilena Moya. 44.
- Cristóbal Sánchez Cobo, 45.
- Cornelio Hinojosa Guardia.
- Juan Romualdo Granados Cano, José Olmo Leiva.
- 47· 48.
- 49. Joaquín Ruiz Garridos
- José Jareño Campoy. 50.
- 51.
- Manuel Jiménez Moya. Manuel Peinado Jiménez. Antonio Rayo Molinero. 52.
- 53.
- Vicente Sánchez Cámara, 54.
- Antonio López Carames.
- Antonio Sampedro Santos, 56.
- Pedro A. García Chica. Agustín Muñoz Ortega. 58.
- Juan A. Frías Aguilar.
 Manuel Rubiejo Medina.
 Juan Huertas Toribio.
 Baltasar Rus Moreno.
 Francisco Cobi Torres. 59•
- 60.
- 61.
- 62.
- 63.
- Blas Rueda Rodríguez. 64.
- Juan Olmo Román. Salvador Jiménez Medel, 65.
- 66.
- Miguel López García. 67.
- 68. Antonio Rueda Barrera.
- 69. Antonio Zafra Carmonau
- Melchor Raez Soguero. Antonio Gallo Llorente, 70.
- 71.

El Tribunal, conforme al artículo septimo del Reglamento vigente, estará constituído por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe, el Ingeniero afecto a la Jefatura don José M.a Alvarez Ruiz y el Sobrestante de Obras Públicas don Inocente Fe Jiménez.

Los exâmenes se celebrarán en el lo-cal de talleres de la Jefatura de Obras

Públicas.

Los aspirantes se presentarán por el

siguiente orden:
Día 15 de septiembre próximo, los nú-

meros i al 35.

Día 22 de igual mes, los números

36 al 71. Los interesádos concurrirán a las nue-

ve de la mañana provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma lde borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Jaén, 28 de julio de 1047.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

, 3.281-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 27 de febrero último, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicios del Cuerpo de Camineros, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, como asimismo con los preceptos que determina la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley referente a reservas de plazas de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 de Regiamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destino, se hace saber que los solicitantes admitidos a examen son los que figuran en las relaciones que a continuación se insertan:

Relación de los aspirantes que, por haber presentado completa la documentación, han sido admitidos definitivamente a examen

Núm.

CABALLEROS MUTILADOS

Mariano Villar Moreno. 13.

Lorenzo Fernández Hernández. 102.

Ex COMBATIENTES

Juan José García Nevado. 3.

Manue de la Montaña Domínguez

Ramón Sánchez Moreno.

José García Maestre 18.

Martín Guardado Arias. 22.

28. Juan José Santos Delgado Barbero

29. Cándido Fernández González.

Celedonio González Caso. 31.

Valentín Maestre Maestre. Francisco Borreguero Marcelo.

40. Diego Cerrillo Corrales. 43.

Casiano Gi Millanes. 44.

Antonio Avila Redondo. 49.

Pedro Medina Zambrano. 50.

Maximiano Solís Díaz. 52.

53. Bonifacio Juárez Sainz.

Juan Fernández Bernal.

63.

Francisco Maestre García. Alfónso Martínez Reveriego.

Antonio Lancho Rebollo. 70₄ Daniel Domínguez Alonso.

ģ₃. Va'entín Holgado Holgado.

Félix Díaz Fernández.

Juan Antonio García Pajuelo. 97.

LIBRE CONCURSO

- Manuel Velasco González.
- 2. Alfonso Donce Galán.
- Juan Barriga Giraldo. Juan Antonio Merino Maestre. 6.
- Luis Luceño Santiago. 7.
- Floriano García Montero. g.
- Fernando Sánchez Gutiérrez. ΊΟ. Ovidio Martín Rodríguez.
- Manuel Maestre Polo, 141
- José P'ata Casares. Teodoro Leat Parza.
- 16.
- Diego Barroso Guerra.

-Núm.

Valentín Maestre Merino. 23.

Toribio Diaz Alvarez. 24.

Florencio Valle Declara. 25.

26. Andrés Merino González.

Mariano Cava Pina. 27.

Manue Silvestre Andrada. 30. Antonio Leo Castela.

32.

Francisco Parra Delgado. "

36. Gerardo Gil Corsino. 37. Maximiliano Grande Rodríguez.

Victorio Flores López-Maestre. 39.

Honorio Morales Sanz. 4 I .

Panta eón Sánchez Moreno. 42.

Juan Bravo Díaz. 45.

Manuel Pérez Dïaz. Cecilio Santano Corchado. 48.

Nemesio Parra Berrocal. 51.

Ismael Parra Soler.

Marcial Prieto Gonzá'ez. 56. 57. Wenceslao Prieto González.

58. Lorenzo Galindo Redondo.

59. Juan Rodríguez Manzano. 60.

Teófilo Alvarez Lanchas. 61. I'defonso Remigio Mateos Puga.

Pedro Donaire Pablos. 62.

Marcelino José Andige Rodríguez. 69.

Angel Rodríguez Alonso. 71.

Andrés Tejero Gomato. 72.

Agustín Rodríguez Gerveno 73.

Eladio Maestre Polo. 74.

Silvestre González Trejo Francisco Tejero Rodríguez. Zacarías Mojonero Caldito. 76.

Francisco Bueno Durán.

· Juan Rodríguez López.

Marcelino Jiménez Eugenio.

86. Ernesto Martín Rodríguez.

Santiago Pedro Moreno Galavís. 88. Lorenzo Maximiliano Moyenero

Reyes

Juan Donaire Pab'os. 89. Alfonso Berrocal Margallo 90.

Agustín Polo Tello.

Celestino Crespo Blázquez. 93.

Eduardo Bonetón Jerez.

95. 96.

Leonardo Carrasco Tello. Valentín Sánchez Esteban.

98.

Alfonso Ruiz Corra'es. 100.

Calixto de la Montaña Domínguez ioi.

Fructuose Andrés Torres. 103.

Francisco Fernández Díaz. 104.

Diego Bravo Cortijo 105. 105. Francisco Sánchez Luengo.

107. Alonso Lázaro Díaz.

Relación de aspirantes que por tener faltas en la documentación presentada

han sido admitidos condicionalmente a examen

Núm.

CABALLEROS MUTILADOS

47. José Miguel Vicioso Caballero .-Le falta el certificado de nacimiento y el de mutilado, que dice ser, en su instancia.

Ex COMBATIENTES

20. / Juan Gómez Báez.-Le falta firmar la instancia

Pedro Ciborro Duque.-Le falta 99. documento militar y de buena **c**onducta

TURNO LIBRE

31. Miguel Pulido Tello.-Le falta documento militar.

Florencio Sánchez Sánchez. - Le falta documento militar.

Juan Fernández Huertas.-Le fa'. 64. ta el certificado médico y tiene la instancia sin firmar. Núm.

67. José Maestre García. - Solicita José y firma la instancia Juan.

84. Daniel Mateos Fernández.-Le falta certificación de penales, nacimiento y documento militar.

Francisco Giraldo Guerra.-Le fal-94. tan todos los documentos

108. Fidel Ruiz Pérez.-Le falta documento militar.

iog. Cecilio Téllez Martín.-Le fa'tan todos los documenos menos Penales.

Los aspirantes que figuran en la relación de admitidos condicionalmente a examen por tener incompleta la documentación deben completarla antes de las trece horas del día 25 de septiembre, pasando automáticamente, una vez que lo realicen, a' grupo de admitidos a examen definitivamente, y conservando el mismo número de orden con que figuran en este anuncio. Los que no completen la documentación dentro del plazo fijado deberán considerarse eliminados de esta convocatoria.

Los exámenes se celebrarán en esta Je-fatura a partir de día 60de octubre, anunciándose sucesivamente y con la debida antelación en el periódico local «Extremadura» y vestíbulo de la Jefatura de Obras Púb'icas, calle de Pizarro, número 4, los días, hora y número de aspirantes admitidos que han de presentarse a practicar los ejercicios, debiendo venir provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar.

Los que no se presenten en el mencionado día y hora seña'ada se entenderá

que renuncian a su presentación. Cáceres, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.346-O

SERVICIOS HIDRAULICOS .DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino Aguirregoicoa Derteano.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Andicolabe. Término municipal en que radicarán

las obras: Echano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1941 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de pu-

blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en di-

chas oficinas, y en los referidos plazos

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con én Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con

los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas de primer día laborable signiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo, 24 de julio de 1947.—E! Ingeniero Director (ilegible).

3.268.C.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la avenida del Príncipe de Asturias, bajo el tipo de 613.901,44 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

r.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de habitante en la calle de, núm., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupueso y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la avenida del Príncipe de Asturias se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los jor-

nales siguientes:

(Fecha y firma del proponenté).»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno d. los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 12.278,02 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legisla-

. ción vigente.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, v en el anverso, escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la avenida del Principe de Asturias.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización det contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con ios obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 22 de julio de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.176-0

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un matadero municipal, con sus accesos, bajo el tipo de 899.803,04 pesetas, con arregio al proyecto que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Consistorial—Despacho Alcaldía—, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan también los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, para su reglas:

reglas:
1.ª Las proposiciones extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle, núm., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción del matadero, con sus accesos, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

2.ª Las proposiciones seran suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado Asesor de este Exemo. Ayuntamiento, don José Rodríguez Pérez, o cualquiera de os Letrados residentes en Villagarcía, o don Francisco Rodríguez Molíns, de Caldas de Reves, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al fijado para la subasta. Deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado a sa-tisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, el icitador escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un matadero municipal, con sus accesos», incluyéndose en dicho sobre el recibo de in llarse al corriente en el pago de seguros y beneficios sociales de todas las clases y de la matrícula correspondiente.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento, la fianza provisional en metálico o valores del Estado, de 17.996,05 (diecisiete mil novecientas noventa y seis pesetas con cinco céntimos). El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva de treinta y cinco mil novecientas noventa y dos pesetas diez céntimos, que no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva

de las obras y se justifique el pago total de la contribución, subsidio industrial y las demás de carácter legal pertinentes, y daños y perjuicios, si los hubiere.

y daños y perjuicios, si los hubiere.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las
cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la condición de efectos pú-

blicos.

4.ª El adjudicatario deberá comenzarlas obras en el término de treinta días, a contar de la fecha de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir del comienzo de las mismas, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

5.ª Las demás condiciones relativas a rescisión, indemnizaciones y demás obligaciones se hallan especificadas en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del día la del actual.

14 del actual, Villagarcía de Arosa, 28 de julio de

1947.—El Alcalde (ilegible).

1.201-0

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOLIO DE LA EXTINGUIDA UNIVER-SIDAD Y TIERRA DE AVILA

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal izquierda, de esta ciudad, se celebrará, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, bajo la presidencia del que lo es de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, el acto de la apertura de los pliegos presentados al concur-so para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción del edificio, oficial de la Mancomunidad en esta capital con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Clemente Oria González y por el presupuesto de un millón ciento sesenta y ocho mil trescien. tas veintisiete pesetas con setenta y tres céntimos (1.168.327,73) a que asciende el de contrata, siendo la fianza provisional de veintidós mil quinientas veinticuatro de veintidos mu quinientas veintetuato pesetas co n noventa y dos céntimos (22.524,92), que habra de consignarse bien en la Caja General de Depósitos o en la de esta Mancomunidad, en numerario o en efectos públicos, y la hanza definitiva, cuarenta y cinco mil' cuarenta y nueve pesetas con ochenta y tres centimos (45.049,83), determinadas ambas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones en la Secretaría de la Mancomunidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la apertura de los pliegos, desde las diez a las trece horas, en dos sobres o pliegos cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en un pliego de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañado del resguardo de haber constituído

la fianza provisional; y en el segundo, el documento de identidad personal del licitador, con el poder correspondiente bastanteado a su costa por cualquiera de los Abogados en ejercicio del Ilustre Colegio de esta capital, si acudiera en nombre de tercera persona, y la copia auto-rizada de la escritura de constitución de la sociedad, si lo hiciera en nombre de alguna de ellas; el último recibo de la contribución industrial, justificación de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, referencias sobre su solvencia técnica, moral y económica, declaración sobre el utillaje que posee, material de que dispone y, en general, cuantos datos crea oportuno anadir el proponente. Los pliegos de condiciones y demás

antecedentes relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante el plazo de presentación de pliegos y en las horas a tal efecto designadas, para examen de los intere-

Avila, 4 de agosto de 1947.—El Presidente, Epifanio Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día y de las bases y condiciones facultativas y económico - administrativas para el concurso de la ejecución de las obras de construcción del edificio oficial de la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, que declara conocer, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), que supone una baja del por ciento del presupuesto de contrata,

(Fecha, firma y rúbrica.) II.250-O.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASO. CIO DE LA EXTINGUIDA UNIVER-SIDAD Y TIERRA DE AVILA

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal izquierda, de esta ciudad, se celebrará, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, bajo la presidencia del que lo es de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, el acto de la apertura de los pliegos presentados al concur-so para la adjudicación de la ejecución de las obras de demolición de la casa número siete de la plaza del Ejército y dependencias accesorias sitas en el patio de la misma, que hace fachada a la calle del Comandante Albatrán, y parte de la número nueve, con entrada por la calleja de los Gatos, número tres, de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico - admi-nistrativas, formulados, respectivamente, por el Arquitecto don Clemente Oria González y el Secretario - Interventor de la Mancomunidad, por el aprovechamiento de los materiales resultantes del derribo, que quedarán de propiedad del adjudise introduzcan, que serán de abono a la Entidad propietaria, siendo la fianza provisional de cinco mil pesetas y la definitiva de diez mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones en la Secretaría de la Mancomunidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de ce-lebrarse la apertura de los pliegos, desde las diez a las trece horas, en dos sobres, cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en un pliego de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta; y el segundo, el resguardo de haber constituído la fianza provisional, el documento de identidad personal del licitador con el poder correspon-diente bastanteado a su costa, por cualquiera de los Abogados en ejercicio del Ilustre Colegio de esta capital, si acu-diera en nombre de tercera persona, y la copia de la escritura de constitución de la Sociedad, si lo hiciera en nombre de alguna de ellas; el último recibo de la contribución industrial y justificación de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante el plazo de presentación de pliegos y en las horas a tal efecto designadas, para examen de los interesados.

Avila, 4 de agosto de 1947.—El Pre-sidente, Epifanio Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día y de las bases y condiciones facultativas y económico - administrativas para el concurso de la ejecución de las obras de demolición de la casa número siete de la plaza del Ejército y dependencias accesorias sitas en el patio de la misma, que hace fachada a la calle del Comandante Albarrán, y parte de la número 9 con entrada por la calleja de los Gatos, número tres, de esta ciudad, que declara conocer, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las indica-

1.251—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EL LAUREL DE BACO, S. A.

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por los señores que se relacionan han sido denunciados a esta Sociedad los extravíos de los títulos nominativos de su propiedad, que también se relacionan a continuación; por lo que, pasado un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a la correspondiente catario de las obras, y las mejoras que expedición de sus duplicados, quedando,

por su parte, exenta de toda responsabilidad:

Don Alfonso Montoliu Martin, una acción, número 1.847.

Don Sandalio Gutiérrez Palacios, cua-

tro acciones, números 76 al 79. Don Feliciano Rodríguez Sevilla, una acción, número 1.329.

Madrid, 31 de julio de 1947.—Por El Laurel de Baco, el Secretario, Manuel Pérez Ralero.

4.271-P.

ADMINISTRACION **DE JUSTICIA**

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de le dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha siete del actual mes de junio, dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Jaumá Massip, promovido a instancia de su es_ posa, doña María Saún Torres, por el presente se hace público que por dicha doña María Saún Torres se solicita se declare el fallecimiento de su esposo, don Jaime Jauma Massip, natural de Barcelona, hijo de Pedro Mártir y de Rosa, nacido el día dieciocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, desaparecido de esta ciudad el día primero de marzo de mil novecientos die-

En cumplimiento de lo mandado, para dar publicidad a dicho solicitud y para que este edicto se inserte por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Barcelona a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Julián Zubimendi.

4.069—A. J.

y 2.ª 18-8-947

. REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija. a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniennolos a disposición de aquellos, poniennolos a disposición de artículos correspondientes de la Ley de Enjunciamiento Civil.

Juzgados Civiles

2.956

GARCIA MORCILLO, Juan; de veintitrés años, hijo de Juan José y de Purificación, soltero, jornalero, natural de Cuba y vecino de Madrid; procesado en causa 141 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ingresar en prisión.

402.